



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Handwritten signature

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 09 de 2023

Oficio No. 5430/ 536 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

L.A.T. OCTAVIO MEJÍA GUZMÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACENES

PRESENTE

En atención al oficio 5230/0324/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$366,100.00 (Trescientos sesenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.) para el aumento del 20% al contrato RM-AF-0447/23 por la adquisición de alfa-dornasa, solución para inhalación, cada ampollita contiene 2.5 ml envase con 6 ampollitas, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por \$366,100.00 (Trescientos sesenta y seis mil cien pesos 00/100 M.N.), Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Handwritten signature
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Handwritten signature
C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
J.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
LMP/SFG/vsr



Handwritten signature
Dr. Marquez IGL, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552262917 ExL. 2131, 2509 y 2504. www.himfg.edu.mx

2023
ASO DE
Francisco
VILA
AL COLEGIO NACIONAL DE FARMACIA